



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2020-MPH/GM

Huanta, 24 de Julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 393-2020-MPH/DSLO/NBU/J, de fecha 23 de julio del 2020, presentado por el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obra, solicita la Reconformación de Miembros de Comisión Permanente de Liquidación Técnica y Financiera de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, promover una adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obra.

Que, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa es regulada por la Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, normas que disponen que toda obra a su culminación debe contar con una liquidación Técnico- Financiera respectiva; así mismo según Directiva N°001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimientos para ejecución, Supervisión, y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Publicas por la Modalidad de Administración Directa", en su numeral 9.3, estipula que la comisión revisara el informe final, memoria descriptiva valorizada y los planos de post construcción elaborados por el Ingeniero Residente y/o Supervisor, que servirá de base para la tramitación de la transferencia de obra. Los miembros de la Comisión que incumplan la presente directiva, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sancionadas conforme a las normas vigentes;

Que, se tiene el Informe N° 393-2020-MPH/DSLO/NBU/J, de fecha 23 de julio del 2020, presentado por el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la Reconformación de Miembros de Comisión Permanente de Liquidación Técnica y Financiera de Obras, con la finalidad de proseguir con el cumplimiento de la Programación de las Liquidaciones Técnica-Financiera durante el ejercicio 2019, respecto a las obras culminadas en ejercicios anteriores y actuales se requiere del equipo Técnico que pueda verificar, evaluar y consolidar los informes finales y/o Pre liquidación para cumplir los procedimientos de Liquidación Final de Obras y Proyectos a través de los formatos establecidos en la Directiva N°001-2011-MPH/GM vigente, en vista que a la fecha que a la fecha hubo cambio de personal en la Oficina de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que es necesario de reconformar nuevamente la Comisión Permanente de Liquidación y Financiera de Obras;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR, la Comisión Permanente de Liquidación Técnica y Financiera de Obras, que tiene la finalidad de proseguir con el cumplimiento de la Programación de las Liquidaciones Técnica-Financiera durante el ejercicio 2020, respecto a las obras culminadas en ejercicios anteriores y actuales, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:r

TITULARES:

PRESIDENTE : Ing. NESTOR BENDEZU URBAY
Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obra.

PRIMER MIEMBRO : Ing. WILLIAM REYNOSO HILARIO
Liquidador Técnico

SEGUNDO MIEMBRO : C.P.C GEOVANA JESSICA MEZA SOLIS
Liquidador Financiero

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la referida Comisión efectúe sus labores conforme a lo dispuesto con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-MPH/GM, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad y normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Econ. ROCIO ARBIEVA MERI
GERENTE MUNICIPAL